

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 43-2018-SAIMT-GG

Trujillo, 10 de setiembre del 2018

VISTO:

El Oficio N° 02-2018-SAIMT/CISCI-VHAT de fecha 10 de setiembre del 2018 emitido por el Presidente del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del SAIMT, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 024-2005-MPT, se creó el Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo, como Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera, con el fin de rentabilizar el patrimonio inmobiliario;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 019-2011-MPT, se aprueba el Régimen Legal del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo - SAIMT, dejando vigente solo el artículo 1 de la Ordenanza Municipal N° 024-2005-MPT referido a la creación del SAIMT;

Que, en la Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, el Contralor General autoriza aprobar la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado", el cual es un documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental, sin perjuicio de la legislación que emitan los distintos niveles de gobierno;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 017-2017-SAIMT/GG de fecha 15 de Febrero del 2017 se resuelve recomponer el Comité de Implementación del Sistema de Control Interno en el Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo-SAIMT;

Que, mediante Oficio N° 02-2018-SAIMT/CISCI-VHAT de fecha 10 de setiembre del 2018 el Presidente del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del SAIMT solicita al Gerente General del SAIMT se expida resolución gerencial aprobando el plan de trabajo;

En tal sentido en ejercicio de las facultades que confiere la Ordenanza Municipal N° 026-2014-MPT, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Administración de Inmuebles de la Municipalidad Provincial de Trujillo – SAIMT;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR el Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo-SAIMT, para el Periodo 2018-2019, en función a los argumentos esgrimidos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Presidente del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del SAIMT, sin perjuicio de poner en conocimiento de la presente al Jefe de la OCI de la Municipalidad Provincial de Trujillo.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, Y CUMPLASE y pase a la Gerencia de Administración y Finanzas la ejecución de la presente Resolución. **ARCHÍVESE**

C.r.
Archivo
OAJ
Miembros (5)

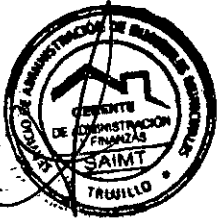
 **Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo**
Lic. Carlos Ismael Iglesias Ledesma
GERENTE GENERAL - SAIMT



09/18



20.11-09-18



11.09.18



11/09/18